



Red Nacional de la ADA

Información, orientación y adiestramiento sobre la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades

Llámenos gratis al
1-800-949-4232 V/TTY
Encuentre su centro regional en
www.adata.org

Para ver la versión más actualizada y accesible, por favor visite
<https://adainfo.us/accessparking-esp>

Estacionamiento accesible

El Departamento de Justicia de los EE.UU. (siglas en inglés DOJ) en el 2010 emitió nuevas regulaciones bajo la Ley Para Personas con Discapacidades (siglas en inglés ADA). Estas normas revisadas aplican a entidades del gobierno local y estatal (bajo el Título II de la ley ADA) como también a lugares de acomodaciones públicas e instalaciones comerciales (Título III). Las regulaciones requieren cumplimiento con las Normas de Diseño Accesible del 2010, destacando los requisitos mínimos de accesibilidad para edificios e instalaciones.

Instalaciones existentes

Los nuevos proyectos de construcción deben cumplir con los estándares mínimos con muy pocas excepciones, las alteraciones también están sujetas a estrictos requisitos, aunque estas pueden ser más afectadas por las condiciones estructurales existentes. Edificios e instalaciones existentes que no están experimentando alteraciones planificadas son vistas un poco diferentes.

Título II: Acceso al Programa

Las agencias gubernamentales locales y estatales que ofrecen programas, servicios o actividades en las instalaciones existentes deben asegurarse que las personas con discapacidades puedan acceder y participar en estas actividades. Agregar estacionamiento accesible es un paso que las agencias gubernamentales pueden dar para asegurar que personas con discapacidades puedan participar.

Título III: Eliminación de Barrera

Lugares de acomodaciones públicas (los negocios privados que están abiertas al público en general, como las tiendas de ventas al por menor, restaurantes, bancos, estacionamientos, y muchos otros) deben eliminar las barreras cuando es “fácilmente realizable” para hacerlo, fácilmente realizable significa “fácil de lograr y capaz de llevarse a cabo sin grandes dificultades o gastos. “La designación de estacionamiento accesible es a menudo fácilmente realizable, y se considera una prioridad, ya que permite a muchas personas con discapacidades “acceder hasta la entrada del negocio”.

Mecanismo de amparo

Los Estándares de 2010 incluyen una provisión llamada “mecanismo de amparo” para elementos que ya cumplen con los Estándares de 1991 pero pueda que no cumplan con los nuevos estándares de 2010.

Por ejemplo: Una tienda de venta al por menor, cuenta con un lote para estacionamiento que dispone de 250 espacios para estacionarse y que cumple con los Estándares de 1991, el lote cuenta con siete espacios accesibles para automóviles y uno que es accesible para camionetas. Los Estándares de 2010 requieren dos espacios accesibles para camionetas, pero la tienda no tiene que modificar su estacionamiento para proporcionar el espacio adicional hasta que el lote sea sometido a una alteración planificada (re-pintar las rayas divisorias de los espacio de estacionamiento, rellenar la superficie del estacionamiento, etc.). Cualquier alteración realizada después del 15 de marzo de 2012, tendrá que cumplir con los Estándares de 2010, en la mayor medida posible.



¿Cuántos espacios de estacionamiento accesibles se necesitan?

El número mínimo de espacios de estacionamiento accesible requerido depende del número total de espacios de estacionamiento en el lote, como se presenta en la tabla a continuación. Es más, uno de cada seis espacios de estacionamiento accesible, o fracción de los seis, debe ser “espacio accesible para camioneta.” Por ejemplo: Un lote de estacionamiento con un total de 400 espacios necesita disponer de ocho espacios accesibles, y dos de esos ocho espacios deben ser accesible para camioneta.

Número total de espacios en la instalación de estacionamiento (lote o garaje)	Número mínimo de espacios de estacionamiento accesible requerido	Número mínimo de espacios de estacionamiento accesible para camioneta
1 a 25	1	1
26 a 50	2	1
51 a 75	3	1
76 a 100	4	1
101 a 150	5	1
151 a 200	6	1
201 a 300	7	2
301 a 400	8	2
401 a 500	9	2
501 a 1000	2 por ciento del total	
1001 y más	20, más 1 por cada 100 o fracción por consiguiente, por más de 1000	

Medical Facilities

Ciertos tipos de instalaciones médicas necesitan más estacionamiento accesible.

- Instalaciones ambulatorias en hospitales necesitan disponer de un 10% de espacios accesibles para pacientes/visitantes.
- Instalaciones de rehabilitación que se especializan en el tratamiento de condiciones relacionadas con la movilidad y que proveen servicios ambulatorios de terapia física necesitan disponer del 20% de espacios accesibles para pacientes/visitantes.

El número de espacios accesibles para camioneta es todavía uno de cada seis espacios de estacionamiento accesible o fracción.

Por ejemplo: Una instalación de atención ambulatoria de fisioterapia tiene un lote de estacionamiento con un total de 50 espacios solamente para empleados. El lote de estacionamiento necesitará disponer de dos espacios accesibles, uno de los cuales debe ser accesible para camioneta. Un lote de estacionamiento separado con un total de 200 espacios disponible para pacientes y visitantes requiere 40 espacios accesibles, de los cuales siete de deben ser accesibles para camioneta.

Excepciones

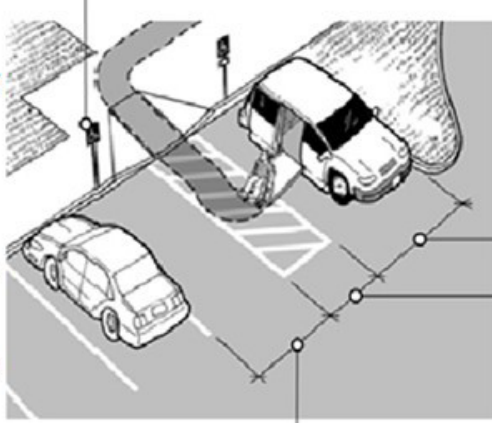
Instalaciones de estacionamiento que son utilizadas exclusivamente para autobuses, camiones, vehículos de reparto, vehículos policiales, y remolcadores para confiscar vehículos mal estacionados no están obligadas a incluir espacios accesibles. Sin embargo, si tales lotes (por ejemplo, recuperación de vehículos embargados) debe proveerse una zona accesible para recoger y dejar pasajeros.

Localización

Espacios accesibles deben conectarse a la ruta más accesible a la entrada del edificio o instalación a la que sirven.

- Si una instalación de estacionamiento sirve a múltiples edificios o entradas accesibles, los espacios de estacionamiento accesibles se deben dispersar para permitir a las personas estacionarse cerca de tantas entradas accesibles como sea posible. Por ejemplo: un centro comercial tiene quince tiendas, cada una con una entrada independiente. Hay un estacionamiento grande 1000 espacios. Los veinte espacios de estacionamiento accesibles deben estar dispersos para proveer algunas opciones para que las personas se estacionen cerca de las diferentes tiendas.
- Si las instalaciones de estacionamiento separadas sirven al mismo edificio o entrada, los espacios accesibles se pueden agrupar, siempre y cuando el número de espacios proporcionados se determine de acuerdo con cada una de las instalaciones de estacionamiento separadas. Por ejemplo: un estadio deportivo tiene un estacionamiento adyacente con 1000 espacios y un estacionamiento separado a varias cuadras con 1500 espacios adicionales. El lote adyacente necesita 20 espacios accesibles (cuatro de los cuales deben ser accesibles para camionetas) y el lote remoto necesita 25 espacios accesibles (cinco de los cuales deben ser accesibles para camionetas). Debido a que los espacios accesibles deben estar lo más cerca posible de las instalaciones a las que sirven, los 45 espacios accesibles (incluyendo nueve accesibles para camionetas) se pueden ubicar en el lote adyacente al estadio.

¿Cómo se deben ver los espacios de estacionamiento accesible?



Señalización: El aviso con el símbolo internacional de accesibilidad situado en frente del espacio del estacionamiento debe ser instalado por lo menos a cinco pies de altura, la altura se mide desde la parte inferior del aviso al suelo. Los espacios accesibles deben incluir la designación "accesible a camionetas"

Espacios accesibles para camionetas: Bajo las Normas de 2010. Uno de cada seis espacio debe ser accesible para camionetas. (Bajo las normas de 1991. Uno de cada ocho espacios debe ser accesible para camionetas)

El ancho del espacio de estacionamiento para automóviles debe ser de ocho pies

El ancho del espacio de estacionamiento para camioneta debe ser: once pies (aunque puede ser de ocho pies de ancho, si la vía adyacente de acceso al estacionamiento es de ocho pies de ancho)

La vía adyacente de acceso: El ancho debe ser de cinco pies (si la vía adyacente de acceso es para automóvil y camioneta) Longitud: Longitud total de espacio de estacionamiento

Diseño

Dimensiones (todas las dimensiones son mínimas): Los espacios de estacionamiento accesible son de ocho (8) metros de ancho; los espacios accesibles para camioneta son de once (11) metros de ancho. Pasillos de acceso para cualquier tipo de espacio de cinco (5) metros de ancho. Estos pasillos adyacentes de acceso, que pueden ser compartidos entre dos espacios, este espacio adyacente permite que las personas puedan desplegar elevadores de sillas de ruedas adaptado a sus vehículos y / o descargar y utilizar sus aparatos de movilidad como sillas de ruedas, andadores, etc. Existe otro diseño alternativo que permite un espacio accesible para camioneta que puede ser de ocho (8) metros de ancho, si el pasillo adyacente de acceso también es de ocho (8) metros de ancho.

Los pasillos de acceso deben ser marcados (por ejemplo, pintado con las marcas de sombreado) para evitar que otros vehículos se estacionen en este espacio. Esto es especialmente importante cuando el diseño alternativo se utiliza y un pasillo de acceso en un espacio accesible para camioneta es del mismo tamaño que el espacio donde se ha de estacionar el vehículo.

La superficie de los espacios accesibles y pasillos de acceso deben ser de una superficie lisa y estable, y prácticamente al mismo nivel en todas direcciones para garantizar un uso seguro para las personas con discapacidades, incluyendo aquellas que tienen que cargar, descargar y utilizar aparatos sobre ruedas para su movilidad.

Además, los espacios accesibles para camionetas, sus pasillos adyacente de acceso, y las rutas vehiculares que sirven estos espacios debe proporcionar un espacio libre vertical de al menos 98 pulgadas de altura, esto permite el acceso de los vehículos equipados con elevadores para la silla de ruedas.

Letreros

Los espacios accesibles de estacionamiento deben ser identificados por los letreros que incluyen el Símbolo Internacional de Accesibilidad. Los letreros para los espacios accesibles para camioneta deben incluir la frase adicional "Accesible a camioneta."

Los letreros se deben colocar a una altura que se calcula desde el borde inferior del letrero al suelo que debe ser de al menos cinco (5). Esto ayuda a asegurar la visibilidad tanto para los automovilistas y los funcionarios locales que hacen cumplir la ley.

Excepciones

- Lotes de estacionamiento de cuatro o menos espacios deben tener espacios accesibles, pero esos espacios no necesitan un letrero y cualquier persona, con o sin discapacidad, puede estacionarse en el espacio accesible. Con ello se pretende que entidades muy pequeñas no tengan que reservar del 25% al 100% de su estacionamiento disponible para personas con discapacidades.
- Instalaciones residenciales donde los espacios de estacionamiento son asignados a unidades de vivienda específicas tampoco se les requiere que coloquen letreros en espacios accesibles.

Nota: Estas dos excepciones relacionadas con letreros, espacios de estacionamiento accesible siguen siendo requeridas.

Mantenimiento

Espacios de estacionamiento accesible, pasillos de acceso y rutas deben ser mantenidas en buen estado y estar libres de nieve, hielo o acumulación de hojas.

Otras leyes, otros requisitos

La ley ADA establece estos requisitos para asegurar que cuando las instalaciones de estacionamiento son proporcionados por las entidades cubiertas en el Título II o Título III, los espacios accesibles deben disponer de algunas características específicas. Muchos gobiernos estatales y locales tienen sus propios requisitos, que pueden ser más específicos o más estrictos.

Cada estado establece los criterios y procedimientos para expedir permisos de estacionamiento accesibles (a menudo en forma de placas o rótulos distintivos) para las personas con discapacidades. Las actividades de hacer cumplir la ley relacionadas con estos temas (uso fraudulento de permisos, estacionamiento ilegal en espacios accesibles, etc.) suelen ser llevadas a cabo por las autoridades estatales y locales, tales como los departamentos de policía de la ciudad.

Otros requisitos pueden ser relevantes en diferentes situaciones o bajo leyes diferentes. Por ejemplo, la Ley de Vivienda Justa requiere que los proveedores de vivienda cubiertos bajo esta ley provean “acomodaciones razonables” para los residentes con discapacidades, lo que podría significar el reservar un espacio de estacionamiento para un individuo específico.

El contenido fue desarrollado por el Mid-Atlantic ADA Center y se basa en el consenso profesional de expertos de la ADA y de la Red Nacional de la ADA.



<http://www.adainfo.org/>

Los contenidos de esta hoja informativa se desarrollaron bajo subvenciones del Instituto Nacional de Discapacidad, Vida Independiente e Investigación de Rehabilitación (Subvenciones números 90DP0088 y 90DP0086 de NIDILRR). NIDILRR es un Centro dentro de la Administración para la Vida Comunitaria (ACL, por sus siglas en inglés), Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, por sus siglas en inglés). El contenido de esta hoja informativa no representa necesariamente la política de NIDILRR, ACL, HHS, y no se debe asumir endoso del Gobierno Federal.

© Derechos de autor Red Nacional de la ADA 2017. Todos Los Derechos Reservados.

Puede ser reproducido y distribuido libremente con atribución a la Red Nacional de la ADA (www.adata.org).